

Juan Rey Diputado y Juan de Gra. Mendica
Consejeros de Publica nombrados por los Reales
cédulas de feliquidad de esta villa de quines siendo
acordado en sus respectivos en cargo juraron
por Dios nro. Sr. y a una señal de Cruz en for-
ma de honor bien, fiel, y leal. Ser en cargo
mirando por el bien comun, y por los Reales
arbitrios de esta, en su consecuencia en señal
de precion de su fecho de esta, en cargo
que les corresponde

Por
Don
Don
Sindico

En este Ayuntamiento entro y represento D.
Alonso Lavin Orayla Por Sindico qual
nombrado para el corriente y se dio la
poder. y aiento en el punto que se corre

Sirano

En este Ayuntamiento se accho presente
por nos los ex. de la R. Præmatica
sancion quatrata sobre Siranos, o Can-
tillanos nuevos, y en la vista acordaron
los Señores Reguade Cumpla, y esen
como en ella se contiene

Monte
Plantio

En este Ayuntamiento se ha echo
presente por nos los ex. y enterado
la nueva Justicia de la ordenada
ordenes, y disposiciones que tratan sobre
la conservacion de montes, y Plantio
y demas disposiciones dadas en Ma-
zarra, y en otras de ella, acordaron
se guarden, y cumplan y quala Justi-
cia tambien la se guarden, y cumplan

